SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3359347 DEL 26 DE ENERO 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARISOL HIGUERA CASTRO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 52.896.016

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa.

• Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.

• Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices.

• Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa.

• Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.

• Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad.

• Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

• Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución.

• Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados

• Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral.

• Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. • Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá - Centro de Gestión Administrativa

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES

VALOR DEL CONTRATO: 39.500.100

SUPERVISOR: ADRIANA PATRICIA BALLÉN SUÁREZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 52.769.264

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$*39.500.100*
Valor Ejecutado	$7.900.020
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$
Saldo a liberar	$

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Impartir Formación Profesional Integral según programación asignada.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

La instructora remite correo electrónico el domingo, 3 de abril de 2022 21:07, donde manifiesta

"Cordial saludo

Anuncio la terminación de mi contrato de manera unilateral por motivos personales y familiares por los que tuve que abandonar mi país, de antemano doy las gracias por la oportunidad brindada.

Agradezco su atención y comprensión."

En consecuencia, a esto y teniendo en cuenta que no hay un documento oficialmente radicado, donde la instructora solicita la terminación del contrato de prestación de servicios; se procede a notificar vía correo electrónico sobre su incumplimiento e inasistencias los días 4,5 y 6 de abril, pero no se obtuvo ninguna respuesta por parte de la instructora contratista. (Se anexan evidencias)

El día 8 de abril, se remite respuesta proyectada por la Abogada del Centro de Formación donde se le informó lo siguiente*: "En virtud del análisis fáctico, legal y jurisprudencial efectuado, de forma respetuosa se le conmina a que cese y subsane, en la mayor brevedad, dicho incumplimiento contractual, para de esta forma evitar dar inicio a un procedimiento sancionatorio contractual que permita declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.3359347"*

A la fecha 11 de julio de la presente vigencia, la señora Marisol Higuera no ha brindado respuesta alguna, a las notificaciones que ha realizado el Centro de Formación, incumpliendo así el contrato de prestación de servicios en mención, ya que no formalizo la entrega de los productos o actividades asignadas en su programación, dejando fichas sin reporte y generando traumatismo en los aprendices.

Por lo tanto, se procederá a iniciar los trámites respectivos para realizar la terminación unilateral por parte del SENA.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE _X_

Atentamente,



ADRIANA PATRICIA BALLÉN SUÁREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

EVIDENCIAS CORREO REMITIDOS



ⓘ Reenvió este mensaje el Mié 6/04/2022 10:57 AM.
ⓘ Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 2/04/2032 1:47 PM

Adriana Patricia Ballen Suarez
Para: mhiguerac; Marisol Higuera Castro
Mar 5/04/2022 1:47 PM

Buenas tardes respetada instructora Marisol

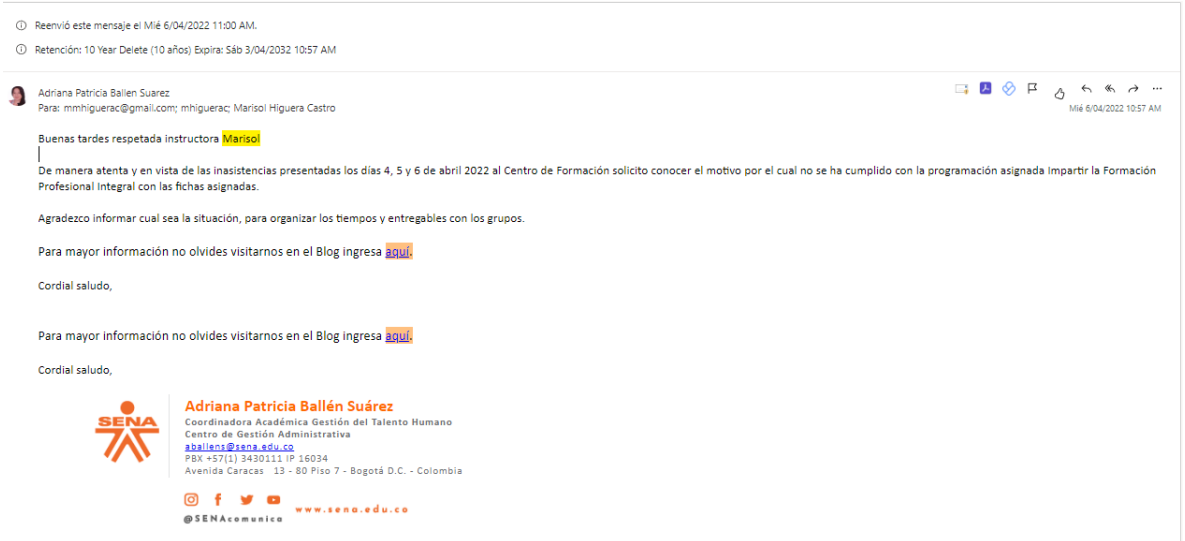
De manera atenta y en vista de las inasistencias presentadas los días 4 y 5 de abril 2022 al Centro de Formación solicito conocer el motivo por el cual no se ha cumplido con la programación asignada Impartir la Formación Profesional Integral con las fichas asignadas.

Agradezco informar cual sea la situación, para organizar los tiempos y entregables con los grupos.

Para mayor información no olvides visitarnos en el Blog ingresa aquí.

Cordial saludo,

Adriana Patricia Ballén Suárez
Coordinadora Académica Gestión del Talento Humano
Centro de Gestión Administrativa
aballens@sena.edu.co
PBX +57(1) 3430111 IP 16034
Avenida Caracas 13 - 80 Piso 7 - Bogotá D.C. - Colombia
@SENAcomunica www.sena.edu.co



ⓘ Reenvió este mensaje el Mié 6/04/2022 11:00 AM.
ⓘ Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 3/04/2032 10:57 AM

Adriana Patricia Ballen Suarez
Para: mmhiguerac@gmail.com; mhiguerac; Marisol Higuera Castro
Mié 6/04/2022 10:57 AM

Buenas tardes respetada instructora Marisol

De manera atenta y en vista de las inasistencias presentadas los días 4, 5 y 6 de abril 2022 al Centro de Formación solicito conocer el motivo por el cual no se ha cumplido con la programación asignada Impartir la Formación Profesional Integral con las fichas asignadas.

Agradezco informar cual sea la situación, para organizar los tiempos y entregables con los grupos.

Para mayor información no olvides visitarnos en el Blog ingresa aquí.

Cordial saludo,

Para mayor información no olvides visitarnos en el Blog ingresa aquí.

Cordial saludo,

Adriana Patricia Ballén Suárez
Coordinadora Académica Gestión del Talento Humano
Centro de Gestión Administrativa
aballens@sena.edu.co
PBX +57(1) 3430111 IP 16034
Avenida Caracas 13 - 80 Piso 7 - Bogotá D.C. - Colombia
@SENAcomunica www.sena.edu.co

Respuesta solicitud terminación unilateral contrato CO1.PCCNTR.3359347

ⓘ Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 5/04/2032 12:06 PM

Adriana Patricia Ballen Suarez
Para: Marisol Higuera Castro <mmhiguerac@gmail.com>; mhiguerac; Marisol Higuera Castro
CC: Waine Antony Triana Albis; Heidy Vannesa Lopez Rondon

Vie 8/04/2022 12:06 PM

11-9404

Señora
Marisol Higuera Castro
mhiguerac@misena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud terminación unilateral contrato CO1.PCCNTR.3359347

Respetada señora Marisol, cordial saludo:

El pasado 3 de abril de 2022 fue recibida por medio de correo electrónico su notificación de terminación unilateral y anticipada del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.3359347, en donde de forma textual indicó:

> *"Anuncio la terminación de mi contrato de manera unilateral por motivos personales y familiares por los que tuve que abandonar mi país, de antemano doy las gracias por la oportunidad brindada."*

Evaluadas las circunstancias fácticas del caso en concreto, esta Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES FÁCTICAS

El primero de febrero de 2022 se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.3359347, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la señora Marisol Higuera Castro, en el cual se fijó como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022.

1.1 Dicho contrato tiene por objeto:

> *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial, de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana."*

1.2 El 3 de abril de 2022 la contratista remite a esta Entidad correo electrónico en donde notifica una supuesta terminación unilateral del contrato de prestación de servicios en mención.

1.3 Los días 4, 5 y 6 de abril de 2022 la instructora no se presentó a impartir la formación profesional integral con las fichas asignadas, pese a las diferentes comunicaciones electrónicas que esta Entidad le ha remitido, lo cual representa un incumplimiento directo a las obligaciones adquiridas por medio de la suscripción del contrato de prestación de servicios.

II. RESPECTO A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATISTA

El contrato estatal debe ser entendido como un acto jurídico derivado del ejercicio de la autonomía de la voluntad; en el caso objeto de análisis, se tiene la celebración de un contrato por prestación de servicios, el cual, si bien se caracteriza por su temporalidad y la autonomía e independencia para la ejecución, causa una serie de obligaciones específicas que deben ser asumidas de forma íntegra por sus partes.

Dicho lo anterior, indica usted en su comunicado por medio de correo electrónico: *"anuncio la terminación de mi contrato de manera unilateral"*

Frente a la terminación unilateral de los contratos estatales, es menester señalar que esta es una facultad exclusiva de la administración y no del contratista, la cual se encuentra regulada por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 en los siguientes términos:

> ***ARTÍCULO 17. DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL.*** *La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:*
>
> *1o. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.*
>
> *2o. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.*
>
> *3o. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.*
>
> *4o. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.*
>
> *Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.*

Para el caso en concreto, se satisfacen plenamente los presupuestos necesarios para declarar la caducidad, pues su incumplimiento se materializa en las reiteradas inasistencias a impartir la formación profesional asignada, lo cual, en atención al objeto del contrato, implica una afectación directa y paralización total del mismo, siendo este:

> *"Prestar servicios personales de carácter temporal **para orientar la Formación Profesional Integral programada** por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones (...)"*

En virtud del análisis fáctico, legal y jurisprudencial efectuado, de forma respetuosa se le conmina a que cese y subsane, en la mayor brevedad, dicho incumplimiento contractual, para de esta forma evitar dar inicio a un procedimiento sancionatorio contractual que permita declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.3359347.

Cordialmente,

Para mayor información no olvides visitarnos en el Blog ingresa aquí:

Cordial saludo,

Adriana Patricia Ballén Suárez
Coordinadora Académica Gestión del Talento Humano
Centro de Gestión Administrativa
aballens@sena.edu.co
PBX +57(1) 3430111 IP 16034
Avenida Caracas 13 - 80 Piso 7 - Bogotá D.C. - Colombia
@SENAcomunica www.sena.edu.co